

PU

Predio Urbano

FECHA DE EMISIÓN

01/01/2024

Municipalidad Metropolitana de Lima

ANEXO DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES
DEL IMPUESTO PREDIAL 2024

Anexo N.° 0001

N.° A110935220240001

Decreto Legislativo N.° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, cuyo
TUO se aprobó con D.S. N.° 156-2004-EF

CÓDIGO DE
CONTRIBUYENTE

1109352

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	TIPO Y N.° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PLUSVALIA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.	RUC 20518701151

II. DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO				CÓDIGO DEL PREDIO
CL MARIANO CARRANZA N° 436, CERCADO DE LIMA - Ref: PARTIDA 15328393				100094498
FECHA ADQUISICIÓN	AFECTACIÓN	USO DEL PREDIO	CONDICIÓN ESPECIAL DEL PREDIO	CATEGORÍA DE DEPRECIACIÓN SEGÚN USO DEL PREDIO
16/06/2023	Total	Comercial - no identificado	Ninguna	Tienda - Depósito

III. DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALÚO

3.1 VALORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

NIVEL	MATERIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	CATEGORÍAS ^{1/}	VALOR UNITARIO POR m² (S/) (a)	INCREMENTO ^{2/} 5% (S/) (b)	FACTOR DEPREC. (c)	VALOR UNITARIO FINAL POR m² (S/) (d) = (a+b) x (c)	ÁREA CONSTRUIDA		ÁREA COMÚN CONSTRUIDA		VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN (S/) (i) = (f) + (h)
									m² (e)	VALOR (S/) (f) = (d) x (e)	m² (g)	VALOR (S/) (h) = (d) x (g)	
1	4	3	2002	BBF	1,044.80	0.00	0.48	501.50	393.29	197,236.51	0.00	0.00	197,236.51

MATERIAL	ESTADO
1. Concreto	1. Muy Bueno
2. Ladrillo	2. Bueno
3. Adobe	3. Regular
4. Madera u otros	4. Malo

(+) VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (S/)	197,236.51
VALOR TOTAL DEL TERRENO (S/)	424,000.00
VALOR TOTAL DE OTRAS INSTALACIONES ^{3/} (S/)	0.00
(=) VALOR TOTAL DEL PREDIO (S/)	621,236.51
(x) PORCENTAJE DE PROPIEDAD (%)	100.00
(=) VALOR DEL PREDIO AFECTO ^{4/} (S/)	621,236.51

3.2 VALORIZACIÓN DEL TERRENO

ÁREA DE TERRENO (m²)	+	ÁREA COMÚN DE TERRENO (m²)	) x	ARANCEL ^{5/} x m² (S/)	=	VALOR TOTAL DEL TERRENO (S/)
800.00		0.00		530.00		424,000.00

^{1/}Aprobado por R. M. N.° 469-2023-VIVIENDA.

^{2/}Aplica al valor por m² a construcciones a partir del quinto nivel, de acuerdo a la R. M. N.° 469-2023-VIVIENDA.

^{3/}Valor de Obras Complementarias e Instalaciones Fijas y Permanentes según Resolución Jefatural N° 001-00400005129.

^{4/}En función al porcentaje de propiedad declarado por el contribuyente o responsable.

^{5/}Aprobado por R. M. N° 369-2023-EF/15.